

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FO-TH.4.2-33
	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Vigencia:
		Página: 1 de 1

El día 28 del mes de agosto del 2025 en las instalaciones de la **VALLECAUCANA S.A. E.S.P.**, se reunió el representante legal y sus trabajadores para conformar el Comité de Convivencia dando cumplimiento a la Resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008 y a la Ley 1010 de 2006, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El periodo de los miembros del Comité es de dos años (2) y el empleador proporcionara los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los miembros al Comité así como la capacitación requerida.

El representante legal de la empresa nombro a las siguientes personas:

Por parte de la empresa:

JUAN FRACIER MORENO RIVAS CC 94.319.474  
LUIS EDUARDO PINEDA CC 16.362.387

Y los trabajadores nombraron a:

DIEGO CALDERON CC. 1.130.682.022  
MARIA VICTORIA ROMERO CC 1.144.141.506

Estos últimos nombrados por votación en asamblea general de trabajadores.

Integrado el Comité de Convivencia se procedió de acuerdo a la Resolución 652 de 2012 a nombrar presidente y al secretario del mismo, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del Comité.

Por votación interna del Comité se designa:

JUAN FRACIER MORENO RIVAS Presidente del Comité y  
MARIA VICTORIA ROMERO Secretario (a) del mismo.

  
Firma del Presidente

  
Firma del Secretario